



### Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
4105-10000-00	6. Técnico Académico	Xalapa Veracruz Orizaba-Córdoba Poza Rica-Tuxpan Coatzacoalcos-Minatitlán

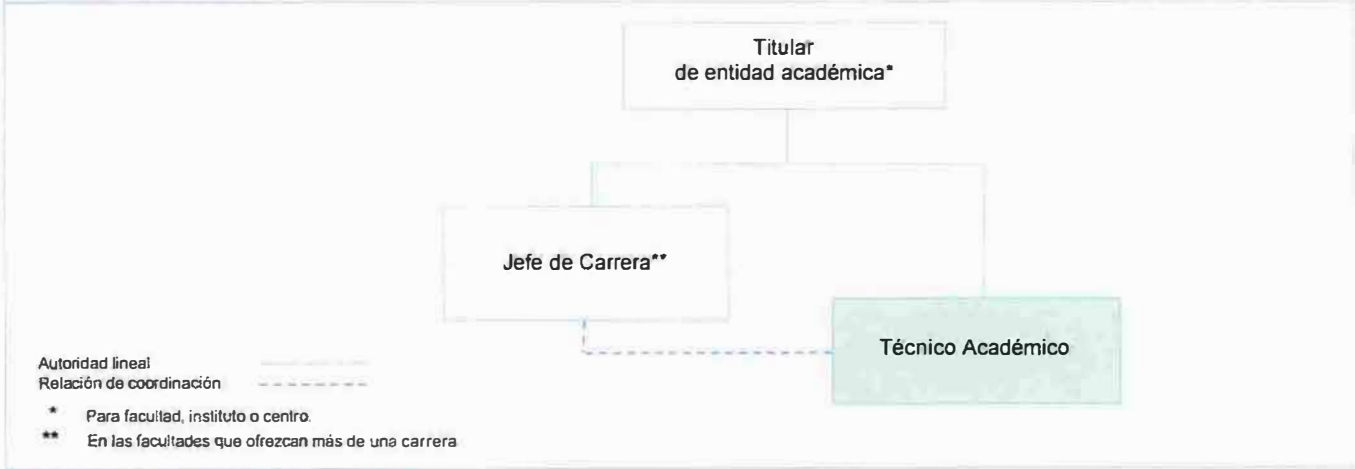
### Base legal

Ley Orgánica: Artículos 65 fracciones II y V, 96 fracción V y 105.  
 Estatuto General: Artículos 291 y 293 fracción I.  
 Estatuto del Personal Académico: Artículos 18, 21 último párrafo, 52 bis, 128 fracción VII; 194 fracciones I, IV y XIV; 195 fracción IX y 199.  
 Reglamento de Academias por Área de Conocimiento, por Programa Académico y de Investigación: Artículo 2 segundo párrafo.

### Objetivo

Raalizar corresponsablemente las funciones de docencia, investigación, ejecución, instrucción, gestión académica administrativa y capacitación técnica. *(Artículo 18 del Estatuto del Personal Académico)*

### Ubicación de la estructura en la entidad académica



### Ubicación de la estructura en la dependencia de administración académica



*[Handwritten signature]*



## Atribuciones

### DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

1. Supervisar y apoyar en la coordinación de las prácticas de los alumnos. *(Artículo 199 fracción III del Estatuto del Personal Académico)*
2. Controlar el registro de las calificaciones y los reportes de cada una de las materias en que se realicen prácticas de laboratorio. *(Artículo 199 fracción IV del Estatuto del Personal Académico)*
3. Levantar inventario y cuidar del equipo y materiales utilizados en el cumplimiento de sus funciones. *(Artículo 199 fracción V del Estatuto del Personal Académico)*
4. Colaborar permanentemente o transitoriamente en proyectos de investigación. *(Artículo 199 fracción VIII del Estatuto del Personal Académico)*
5. **Participar:**
  - a) con apoyo académico, en las prácticas señaladas en el programa de estudios y en el calendario de actividades. *(Artículo 199 fracción I del Estatuto del Personal Académico)*
  - b) en funciones de docencia, investigación y difusión de la calidad académica correspondiente. *(Artículo 199 fracción X de Estatuto del Personal Académico)*
  - c) en las instancias académicas de la institución. *(Artículo 199 fracción XIII del Estatuto del Personal Académico)*
6. **Proporcionar:**
  - a) instrucción y capacitación a los alumnos para la realización de prácticas de análisis y experimentos contemplados en el plan de clases, coordinándose con el docente y auxiliándolo en la aplicación de exámenes. *(Artículo 199 fracción II del Estatuto del Personal Académico)*
  - b) apoyo sistemático, con actividades académicas de naturaleza técnica a los programas de investigación en cuestiones editoriales. *(Artículo 199 fracción VII del Estatuto del Personal Académico)*
  - c) cursos y/o asesoría a los alumnos en apoyo al plan de estudios. *(Artículo 199 fracción XIV del Estatuto del Personal Académico)*
7. Mantener actualizado el acervo de la información por línea de investigación y de apoyo a la docencia. *(Artículo 199 fracción VI del Estatuto del Personal Académico)*
8. Promover el desarrollo académico de la institución en que se esté desempeñando, a través de programas adyacentes producto del análisis conjunto de la problemática de la institución y de los recursos disponibles. *(Artículo 199 fracción IX del Estatuto del Personal Académico)*
9. Impartir docencia como parte de su carga académica hasta un máximo de 10 horas a la semana en el tiempo equivalente a la extraclasses y fuera del horario de su actividad principal; siempre que cuenten con el nivel de estudios, el perfil acorde con la experiencia educativa, el aval de Consejo Técnico y de la Dirección General del Área Académica correspondiente. *(Artículos 18 segundo párrafo y 21 último párrafo del Estatuto del Personal Académico)*

### FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

10. **Formar parte:**
  - a) de la Junta Académica o del Órgano Consultivo Equivalente a la Junta Académica. *(Artículos 65 fracción II de la Ley Orgánica; 291 del Estatuto General; 194 fracción I del Estatuto del Personal Académico)*
  - b) de la Comisión de Análisis y Evaluación por Área Académica para el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico. *(Artículo 128 fracción VII del Estatuto del Personal Académico)*
  - c) de las Academias por Área de Conocimiento. *(Artículo 2 segundo párrafo del Reglamento de Academias por Área de Conocimiento, por Programa Académico y de Investigación)*



**ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA**

- 11. Concurrir en los exámenes de oposición que se convoquen, para ocupar una plaza vacante o de nueva creación definitiva, atendiendo a las necesidades de las dependencias de administración académica y a la disponibilidad presupuestal. *(Artículos 50, 51 y 52 del Estatuto del Personal Académico)*
- 12. Además de las atribuciones descritas de manera específica tendrá las siguientes atribuciones generales del personal académico según corresponda: <https://www.uv.mx/orgmet/files/2012/12/atrigalacademico.pdf>
- 13. Todas las demás que se señalen en la Legislación Universitaria. *(Artículos 194 fracción XIV; 195 fracción IX del Estatuto de Personal Académico)*

 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Unidad de Organización y Métodos	 Dra. Elena Austrián Portilla Secretaria Académica	1/septiembre/2021	2/septiembre/2021
<b>Propone</b>	<b>Autorización funcional</b>	<b>Fecha de autorización</b>	<b>Entra en vigor</b>